



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

10 de octubre de 1997

Núm. 80-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000063 Modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie B, núm. 80-1, de 17 de febrero de 1997 (núm. expte. 122/000063), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento,

abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 28 de octubre de 1997, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.